

ESTADO DE GASTOS

I	Gastos de personal	2.817.112,20 euros
II	Gastos bienes ctes.y serv.	4.361.253,15 euros
III	Gastos financieros	89.572,74 euros
IV	Transf. corrientes	1.079.114,74 euros
VI	Inversiones reales	7.632.054,26 euros
VII	Transf. capital	62.000,00 euros
VIII	Activos financieros	10.000,00 euros
IX	Pasivos financieros	360.646,16 euros
Total		16.411.753,25 euros

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO
«PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA
Y DEPORTE DE NOJA»
RESUMEN POR CAPÍTULOS

ESTADO DE INGRESOS

I	Impuestos directos	- euros
II	Impuestos indirectos	- euros
III	Tasas y otros Ingresos	306.683,00 euros
IV	Transf. corrientes	450.000,00 euros
V	Ingresos patrimoniales	- euros
VI	Enajenación inversiones	- euros
VII	Transf. capital	- euros
VIII	Activos financieros	- euros
IX	Pasivos financieros	- euros
Total		756.683,00 euros

ESTADO DE GASTOS

I	Gastos de personal	244.253,00 euros
II	Gastos bienes ctes.y serv.	448.160,00 euros
III	Gastos financieros	10.000,00 euros
IV	Transf. corrientes	1.270,00 euros
VI	Inversiones reales	53.000,00 euros
VII	Transf. capital	- euros
VIII	Activos financieros	- euros
IX	Pasivos financieros	- euros
Total		756.683,00 euros

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO
DEL AYUNTAMIENTO DE NOJA
RESUMEN POR CAPÍTULOS

ESTADO DE INGRESOS

I	Impuestos directos	3.857.700,00 euros
II	Impuestos indirectos	1.400.000,00 euros
III	Tasas y otros Ingresos	2.656.462,70 euros
IV	Transf. corrientes	964.124,09 euros
V	Ingresos patrimoniales	315.000,00 euros
VI	Enajenación inversiones	732.800,00 euros
VII	Transf. capital	2.310.775,01 euros
VIII	Activos financieros	10.000,00 euros
IX	Pasivos financieros	4.521.574,45 euros
Total		16.768.436,25 euros

ESTADO DE GASTOS

I	Gastos de personal	3.061.365,20 euros
II	Gastos bienes ctes.y serv.	4.809.413,15 euros
III	Gastos financieros	99.572,74 euros
IV	Transf. corrientes	680.384,74 euros
VI	Inversiones reales	7.685.054,26 euros
VII	Transf. capital	62.000,00 euros
VIII	Activos financieros	10.000,00 euros
IX	Pasivos financieros	360.646,16 euros
Total		16.768.436,25 euros

Noja, 18 de mayo de 2007.–El alcalde-presidente,
Jesús Díaz Gómez.
07/7685

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Aprobación, exposición pública del expediente de modificación de crédito número 8/07.

Acordada por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2007, la aprobación del expediente de modificación de crédito número 8/07 del presupuesto prorrogado de 2004 para 2007, se hace público que dicho expediente se encuentra de manifiesto al público, en la secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, quedará aprobado definitivamente.

Santa Cruz de Bezana, 24 de mayo de 2007.–El alcalde, Carlos de la Torre Lacumbe.
07/7731

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/07.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del RD 500/90, se pone en conocimiento general que se encuentra expuesto al público, el expediente de modificación de créditos 2/2007, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el 18 de mayo de 2007, incluyendo dentro del citado expediente los acuerdos que se indican a continuación: Modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar y presentar las reclamaciones que procedan ante el Pleno durante el plazo de 15 días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC.

El expediente citado, y con relación a todos los acuerdos que incluye se considera definitivamente aprobado si durante la exposición pública no se presentan reclamaciones.

Torrelavega, 21 de mayo de 2007.–La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.
07/7732

JUNTA VECINAL DE MIOÑO

Exposición pública de la cuenta general de 2006

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se exponen las mismas por plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, durante los cuales y ocho días más, podrán los interesados examinarlas y formular por escrito cuantos reparos y observaciones consideren oportunos.

Mioño, 20 de marzo de 2007.–El alcalde, Víctor Echevarría Sáez.
07/7686